

TE CONTAMOS TODO SOBRE LOS REFERENDOS

Recordemos que vivimos en una democracia representativa, donde elegimos a nuestros representantes que toman las decisiones bajo su criterio a nuestro nombre. Sin embargo, la constitución de 1991 creó mecanismos de participación ciudadana para que el pueblo pueda participar de forma directa en la democracia como son el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa legislativa ciudadana y el cabildo abierto.

EL REFERENDO es un mecanismo de participación ciudadana donde el ciudadano puede participar en forma directa en la democracia aprobando o desaprobando las normas. En este caso lo puede hacer en bloque todo el proyecto o artículo por artículo unos si y otros no.

En Colombia debido a la polarización que ha generado el ambiente político, y aunque se haya logrado realizar algunos referendos a nivel territorial, no ha sido posible hacer uso de este mecanismo a nivel nacional para realizar grandes transformaciones jurídicas por iniciativa exclusiva ciudadana. Muchos de los intentos realizados no han funcionado porque su trasfondo termina siendo de campañas políticas.

En países como Estados Unidos, Italia y muchos europeos el referendo es muy común y se utiliza para que los ciudadanos puedan participar directamente en la toma de decisiones de gran importancia para el país.

En nuestro caso, un referendo funciona a grandes rasgos de la siguiente manera:

Una vez inscrito el proyecto en la registraduría y esta apruebe el proceso de recolección de firmas de apoyo (puedes descargar aquí en PDF la resolución que lo permite) estas deben ser recogidas en máximo seis meses (antes del 23 de Julio de 2025), la cantidad depende del último censo electoral, que en este caso es 40.873.106 ciudadanos de los cuales se debe recolectar como mínimo el 10% o sea 4.087.311 firmas de apoyo de ciudadanos que pertenezcan a dicho censo. Una vez se logre, la registraduría genera un certificado y pasa el proyecto a revisión realizada por la Corte Constitucional. Si es aprobado allí, el presidente de la República convoca a votaciones dentro de los seis meses siguientes. Para lograr la aprobación en esta etapa, debe asistir como mínimo el 25% del censo electoral y de estos la mitad más uno dar su aprobación. Así, el presidente de la República deberá expedir como ley el texto del proyecto y sería la primera vez en la historia de nuestro país que una ley tendría como encabezado "EL SOBERANO PUEBLO DE COLOMBIA DECRETA". (por lo general el encabezado es: el presidente decreta, el congreso decreta etc.).

¿COMO PUEDES SER PARTE DE ESTE HECHO HISTORICO?

Tu colaboración es fundamental. A parte de compartir la información, puedes descargar aquí el formulario (PDF) e imprimirlo las veces que consideres necesarias para recolectar firmas de apoyo en tu entorno.

El formulario debe imprimirse en buena calidad, por ambas caras en una sola hoja TAMAÑO OFICIO, asegurando que el sentido de cada cara corresponda correctamente. Es importante que el formulario se imprima en su totalidad. ¡imprime todos los formularios que desees! El éxito depende del compromiso ciudadano.

- Evita tachones o correcciones, ya que esto anula la hoja.
- Los firmantes deben ser ciudadanos colombianos mayores de edad y que posean cedula de ciudadanía.
- Asegúrate de que se llenen todos los datos y que cada firmante firme con su puño y letra y dentro del reglón correspondiente sin salirse de este.
- Si es el caso de una persona que no sepa o no pueda escribir, puedes diligenciar con tu letra los datos y en el sitio de la firma coloca su huella digital registrada en la cedula de ciudadanía.
- Si se comete algún error pasa una línea en todo el reglón y utiliza el siguiente.
- Debes aclarar a los firmantes que no pueden firmar mas de una vez en el proceso de recolección de firmas de apoyo.

Una vez hayas recolectado la mayor cantidad de apoyos posible, contáctate con el WhatsApp 3004003230 o al e-mail cambiamoselcodigo@gmail.com para recibir información de cómo hacerlos llegar para ser entregados a la registraduría. Tenemos como voluntarios, conductores de vehículos de carga y pasajeros a nivel nacional, que están dispuestos a colaborar con el transporte. Igualmente, en ese WhatsApp podrás comunicarte si tienes alguna duda.

¡Y RECUERDA, LOGRADAS LAS FIRMAS DEBEMOS APOYAR CON NUESTRO VOTO!